



Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior

A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS:

De conformidad con los artículos 19, 20, 25, 27, 31 y 33 de los Estatutos y en cumplimiento con la Resolución del XI Congreso General Ordinario del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior celebrado el 16 y 17 de febrero de 2024 en la Casa Sindical ubicada en la calle de Nubes #349, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se publica la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2024-2028

La Comisión Nacional Electoral deberá ceñir su actuación conforme a su Reglamento y en las siguientes:

BASES

Fecha de realización:

1. La elección por voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible se realizará en todas las oficinas de BANCOMEXT en el país el martes 12 de marzo de 2024 de las 9:00 a las 18:00 horas.

De la Comisión Nacional Electoral:

2. Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de los Estatutos y en los artículos 3º, 4º, 5º, 26, 27 y demás aplicables del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, esta Comisión entra en funciones a partir de la aprobación de la presente Convocatoria y es la instancia responsable de organizar, realizar, vigilar y calificar el proceso electoral, que concluye con el dictamen de los resultados de la elección y la correspondiente toma de posesión del Comité Ejecutivo Nacional que resulte electo.

3. El Comité Ejecutivo Nacional en funciones conforme a las disposiciones aplicables, pondrá a disposición de la Comisión Nacional Electoral los recursos suficientes para el desarrollo eficaz, oportuno y transparente de todo el proceso electoral. La Comisión deberá entregar al Comité Ejecutivo Nacional la comprobación de los gastos realizados, a más tardar el 11 de marzo de 2024.
4. Los recursos señalados en el punto anterior incluirán los apoyos económicos para la campaña electoral, los que se distribuirán por partes iguales entre las planillas registradas.

Método de elección

5. El método de elección será por planillas.

Registro de planillas

6. Las planillas se registrarán ante la Comisión Nacional Electoral del 19 al 23 de febrero de 2024, ésta deberá expedir las constancias de registro en un plazo no mayor a 48 hrs., a partir de la fecha de la Solicitud de Registro.
7. Las planillas interesadas deberán presentar por escrito la Solicitud de Registro, la cual deberá contener los requisitos a que se refiere el Artículo 33 del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, a saber:
 - I. La obligación de observar los Estatutos del Sindicato, sus reglamentos y su Declaración de Principios;
 - II. Los principios de carácter político, económico y social que postulen;
 - III. Sus objetivos, su programa de trabajo y los compromisos que asumen ante los trabajadores;
 - IV. El compromiso de no aceptar o convenir ningún pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier otra organización o lo haga depender de otras áreas;
 - V. La obligación de no solicitar o recibir ningún tipo de apoyo económico, político o propagandístico, proveniente de entidades, dependencias, partidos políticos, organizaciones y de cualquier persona física o moral;

- VI. Conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática;
 - VII. La denominación de la candidatura, emblema y el color o colores que la identifiquen y distingan de las otras candidaturas, las cuales deberán estar exentas de alusiones religiosas o raciales. Estas características no podrán ser iguales o semejantes a las de alguna ya registrada;
 - VIII. Nombre completo de las personas que se postulen para ocupar los cargos del Comité Ejecutivo Nacional, así como un breve currículum vitae de cada uno. Si algún interesado en participar pertenece a alguna Comisión Nacional o a la Coordinación del CNR, deberá presentar su renuncia antes de ser inscrito en la planilla.
 - IX. Documento de apoyo a su candidatura con 30 firmas de trabajadores activos, sindicalizados, indicando el nombre completo, área en que labora, ubicación de su centro de trabajo y clave de empleado.
8. Para efectos de integración de las planillas, la estructura del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2024-2028 es la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO SINDICAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- 9. Cada planilla tendrá derecho a registrar un representante permanente en la Comisión Nacional Electoral.
- 10. Los integrantes de la planilla deberán ser sindicalizados con un año o más de antigüedad sindical, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sindicales, no haber sido expulsados de alguna organización sindical en los últimos dos años y no tener suspendidos sus derechos sindicales.

Propaganda electoral

- 11. Cada planilla realizará su propaganda electoral, para lo cual presentará un presupuesto a la Comisión Nacional Electoral. En ningún caso se

proporcionará más de \$20,000.00 M.N. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), a cada planilla.

12. La campaña electoral de las planillas comenzará el 28 de febrero y concluirá el 8 de marzo de 2024.
13. La propaganda y las campañas electorales se sujetarán a los principios democráticos de tolerancia y respeto; y deberán observar lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral.

Organización de la jornada electoral

14. La Comisión Nacional Electoral, conforme sus atribuciones, organizará la jornada electoral para lo cual se apoyará en el Consejo Nacional de Representantes.

De los votantes

15. Podrán votar todos los trabajadores de BANCOMEXT sindicalizados y al corriente en sus obligaciones sindicales previa presentación de su credencial de la Institución excepto quienes ocupen algún cargo de los tres primeros niveles de la estructura institucional, con base en los listados nominales de electores.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2024.

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Roberto Catalán Ortegón

Presidente

Ana Bertha Camacho Torres

Secretario

Nora Lilitiana García Medina

Vocal